

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000015028096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Tercera parte indivisa a la finca número 5.095. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.578, folio 38, libro 81, de Illueca.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 14 de julio de 1999.—La Juez, Rosario Izquierdo Pozuelo.—La Secretaria.—34.909.

#### LA LAGUNA

##### *Edicto*

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 314/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Díaz de Paiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Marta Domínguez Criado, don Juan Antonio García García, y «El Cisne, Limpiezas Canarias, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora señora Padilla Castilla, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente,

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 3 de diciembre de 1999, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Sita en las Hurtadas, en el municipio de Granadilla.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 158, folio 165, finca número 3.347, siendo titular registral doña Marta Domínguez Criado, limitaciones de dominio hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Sita en los Lomitos, en el municipio de Granadilla de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo titular registral de la misma doña Marta Domínguez Criado, limitaciones de dominio, anotación preventiva de embargo letra C, a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca número 12.982-N, tomo 1.104, libro 158, folio 168.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.440.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 9 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—34.872.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

##### *Edicto*

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ruesca Barceló, doña Rosa María Pineda Conejo, don Antonio García Espinosa y doña Victoria Cruz Viva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1265.0000.0273.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda en el polígono de la Colonia, término de esta ciudad, en el bloque B-8, casa número 34, de la avenida España, planta primera, puerta A, con una superficie de 80,19 metros cuadrados. Compuesta de cocina, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño y lavadero. Finca registral número 13.338. Inscrita al tomo 685, libro 295, folio 7 vuelto.

Urbana. Local comercial número 2, de la planta baja izquierda del edificio número 18, con fachada al pasaje Calpe de La Línea. Que ocupa una superficie construida de 76,48 metros cuadrados, y una cabida útil de 59,83 metros cuadrados. Inscripción registral al tomo 440, libro 167, folio 1.227, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 11.444.

Urbana. Casa situada en la barriada Puente de Mayorga, término de San Roque, compuesta de planta baja con salón, cocina, aseo y patio, y planta alta con dos dormitorios, y cuarto de baño. La superficie construida entre ambas plantas es de unos 68,49 metros cuadrados. Finca registral número 10.909. Inscrita al tomo 640, libro 173, folio 3, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Roque.

#### Tipo de subasta:

Finca número 13.388: 6.700.000 pesetas.

Finca número 11.444: 6.270.000 pesetas.

Finca número 10.909: 9.405.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—34.861.